



H. Concejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe)

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 13/12/23 Hora: 15:00
Boletín: 0657/23 Firma: *Stuca*

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023-40 Años de Democracia"



Visto:

La necesidad de producir modificaciones en la estructura funcional de este órgano deliberativo y que los concejales son los funcionarios con el rol de representar a los vecinos en dicho órgano y,

Considerando:

Que, en tiempo electoral se ha comprobado que a los vecinos le preocupa la atención a su lugar de residencia, es decir a sus barrios, el día a día.

Que, cada vez más, los vecinos exigen y esperan espacios para presentar sus inquietudes e ideas.

Que, escuchar lo que los ciudadanos tienen para decir es una lección de humildad para un funcionario público; teniendo en cuenta que todos los ediles deben estar al servicio público para servir.

Que, este objetivo de estar cerca del ciudadano es uno de los valores fundamentales que debe promover la gestión de cada concejal.

Que, estar cerca nos hace mejores en lo que hacemos: nos coloca en una mejor posición para captar las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Que, al mismo tiempo, la cercanía permite revertir la creciente desconfianza de los ciudadanos en los gobiernos, que es una tendencia global.

Que, estar cerca es una manera de ser abiertos, de crear espacios para la participación cívica y de comprometerse con otras instituciones públicas y de la sociedad civil.

Que, los procesos de toma de decisiones abiertos proporcionan mejores resultados. Estudios demuestran que las políticas que incluyen a los ciudadanos en alguna etapa de su creación son más factibles de ser implementadas de manera más eficiente y rápida. Generalmente, esto da como resultado una política pública más legítima.

Que, la capacidad estatal, puede ser expresada, entre otras cosas, a través de la coordinación que se produce entre los diversos actores y dependencias estatales, por medio de las sinergias que se generan a partir de las tareas asignadas. Por otra parte, la capacidad estatal también se traduce en la innovación, es decir, en las modificaciones que sufren las dinámicas de acción públicas, sean éstas totales o parciales, y/o en la creación de nuevas dinámicas.



H. Concejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe)

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 13/12/23
Escriba: 0657/23
Firma: [Firma]
Folio 02
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Que, lo más importante es que estas nuevas dinámicas deben siempre apuntar a mejorar la producción, el resultado del organismo estatal, y eso a su vez debería –directa o indirectamente- mejorar la vida de la gente. De otro modo, toda reforma pierde sentido.

Que, la presente propuesta le otorgará a este Órgano Legislativo una nueva dinámica que nos permitirá un mejor vínculo con vecinos e instituciones de Reconquista y por ende, tenderá a generar mejores políticas públicas.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N° /

Art. 1º: MODIFÍQUESE el cronograma de sesiones de las comisiones internas del Honorable Concejo Municipal de Reconquista, el que pasara constituirse de la siguiente manera:

Las comisiones internas sesionaran los lunes, miércoles y viernes por la mañana en horarios a consensuar entre los ediles de los diferentes bloques.

Art. 2º: ESTABLÉZCASE para la atención exclusiva ciudadana e institucional por parte de las y los concejales los días martes y jueves por la mañana, y los días lunes y miércoles por la tarde en horarios a consensuar.

Art. 3º: MODIFÍQUESE el cronograma de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal, el que pasará a constituirse de la siguiente manera:

Las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista se realizarán los jueves a partir de las 19 hs.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, dese al R.M., Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES, de diciembre de 2023.